DICTAMEN ADM-CONT N°: 102/24
FECHA:13/02/2024
REFERENCIA: Contrato N° 39/23
PROPIETARIO: Silvio Ramón Chaparro Brítez
Asiento: Juzgado de Paz de Nueva Alborada.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7243807/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 39/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Silvio Chaparro Brítez**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

1. *El presente contrato;* ----------
2. *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 476 de fecha 30 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7243807) ;* ----------
3. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmueble sus modificaciones y Renovación y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.* ----------
4. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
5. *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

N° 001-002-0000580 presentada en fecha **04/04/2024** por un monto de **Gs. 1.500.000** (*guaraníes un millón quinientos mil)* correspondiente al mes de **abril** del ejercicio fiscal 2024.---

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -----

ES DICTAMEN. -

Abg. MAGALI VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

DICTAMEN ADM-CONT N°: 145/24
FECHA:16/05/2024
REFERENCIA: Contrato N° 39/23
PROPIETARIO: SILVIO RAMÓN CHAPARRO BRÍTEZ
Asiento: Juzgado de Paz de Nueva Alborada.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7243807/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 39/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Silvio Chaparro Brítez**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 476 de fecha 30 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7243807) ;* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmueble sus modificaciones y Renovación y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

N° 001-002-0000581 presentada en fecha **07/05/2024** por un monto de **Gs. 1.500.000** (*guaraníes un millón quinientos mil)* correspondiente al mes de **mayo** del ejercicio fiscal 2024.--

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -----

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

DICTAMEN ADM-CONT N°: 196/24
FECHA:04/06/2024
REFERENCIA: Contrato N° 39/23
PROPIETARIO: SILVIO RAMÓN CHAPARRO BRÍTEZ
Asiento: Juzgado de Paz de Nueva Alborada.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7243807/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 39/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Silvio Chaparro Brítez**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 476 de fecha 30 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7243807) ;* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmueble sus modificaciones y Renovación y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

N° 001-002-0000582 presentada en fecha **03/06/2024** por un monto de **Gs. 1.500.000** (*guaraníes un millón quinientos mil)* correspondiente al mes de **junio** del ejercicio fiscal 2024.--

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -----

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

DICTAMEN ADM-CONT N°: 257/24
FECHA:04/07/2024
REFERENCIA: Contrato N° 39/23
PROPIETARIO: SILVIO RAMÓN CHAPARRO BRÍTEZ
Asiento: Juzgado de Paz de Nueva Alborada.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7243807/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 39/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Silvio Chaparro Brítez**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 476 de fecha 30 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7243807) ;* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmueble sus modificaciones y Renovación y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.* ----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

N° 001-002-0000583 presentada en fecha **02/07/2024** por un monto de **Gs. 1.500.000** (*guaraníes un millón quinientos mil)* correspondiente al mes de **julio** del ejercicio fiscal 2024.--

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -----

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial